



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso N° 2023-00306

Atendiendo que el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandante, se presentó en término de conformidad con lo previsto en el art. 322 del C.G.P, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER en efecto suspensivo el **RECURSO DE APELACIÓN** formulado por el apoderado de la parte demandante, en contra del auto calendarado el 25 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: Por Secretaría, remítase el expediente al superior para que se surta la alzada y háganse las anotaciones del caso. Ofíciase

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NESTOR LEÓN CAMELO
Juez

JC

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 074 Hoy 14-11-2023

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

JC